



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Tel/Fax. 02945-499096

ORDENANZA N° 689/05

VISTO:

La Ordenanza N° 584/04, el Informe de Trabajo realizado Temporada Turística 2005 por las Informantes Turísticas de la Municipalidad de Epuyén, la Ley 3098 de Corporaciones Municipales;

y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al análisis realizado al Informe de trabajo mencionado en el visto, se ha detectado reiterados reclamos de los turistas y vecinos de Epuyén, por la Zonificación efectuada mediante la Ordenanza Municipal N° 584/04.

Que, entre otros reclamos efectuados se solicitó; mejoramiento del acceso al Parque, Servicios de Fogones, sanitarios, Acampe diurno y nocturno, en las zonas habilitadas, etc.

Que, es necesario realizar modificaciones que tiendan a favorecer las necesidades del visitante como del poblador local.

POR ELLO:

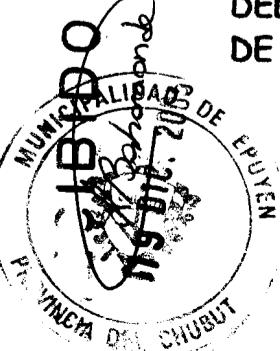
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º: Dejar sin efecto los artículos 2º y 3º de la Ordenanza Municipal N° 584/04.

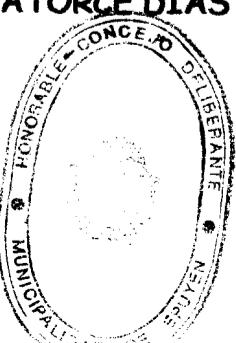
Artículo 2º: Aprobar los Anexos I, II y III, que forman parte de la presente.

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CINCO.



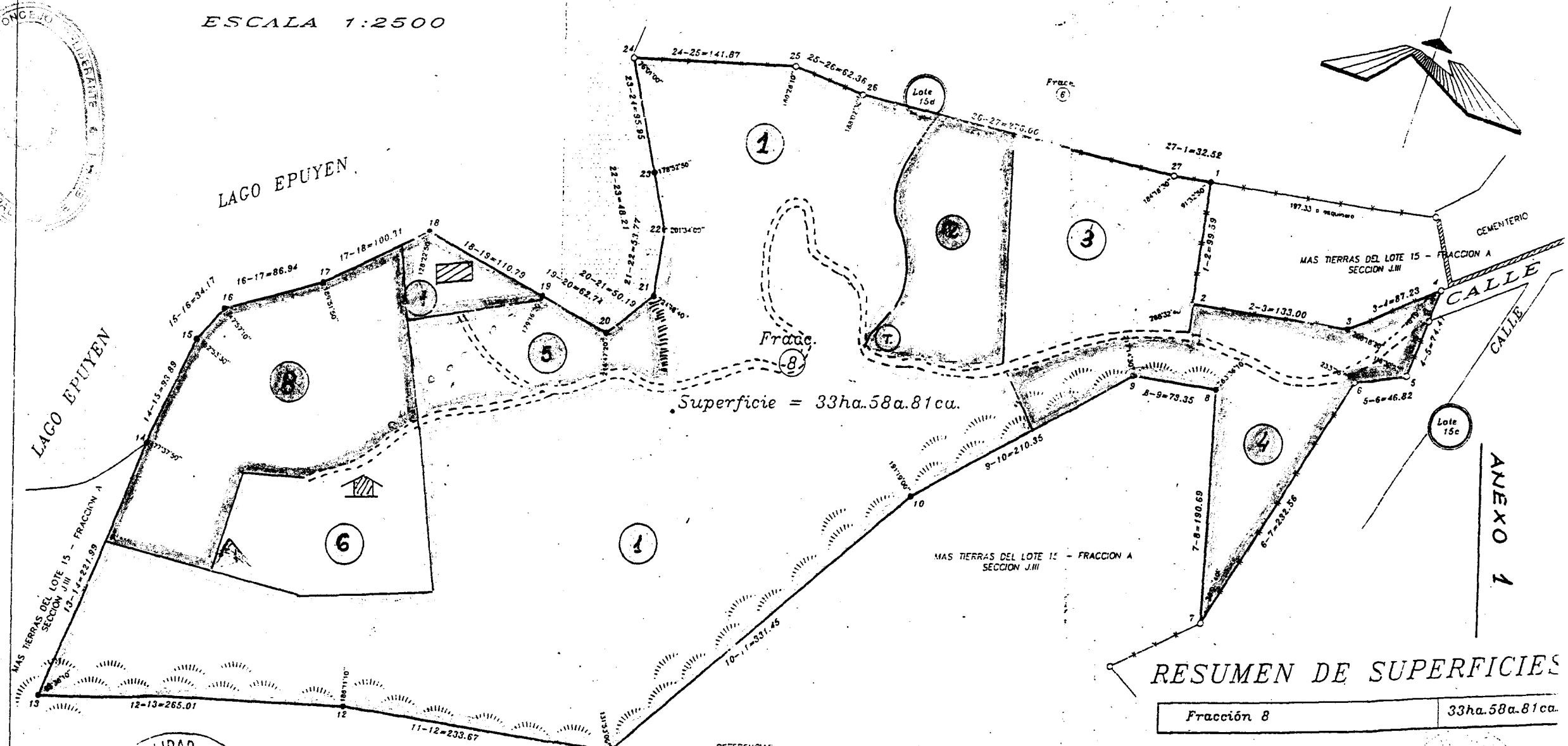
YANINA ZUÑIGA
Secretaria Legislativa
Municipalidad de Epuyén



GUILLERMO MELIPIL
Pte. Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén

PLANO SEGUN MENSURA.

ESCALA 1:2500



REFERENCIAS:

- **MOJON ENCONTRADO.**
 - En 4,5,6 y 7 de hierro Diam=0.06. Corresp. Expl. P.609-5
 - En 24,25,26 y 27 corresp. Expl. P.145-92
- **MOJON COLOCADO DE HIERRO DIAM=0.01.**
- ALAMBRAZO EXISTENTE.
- ESTRIACION ROCOSA.

NOTAS:
LAS MEDIDAS LINEALES SE EXPRESAN EN METROS.
LOS ANGULOS NO INDICADOS SON RECTOS.
LOS LADOS DE LA FRACCION B, ENTRE LOS VERTICES 14 A 24, COINCIDEN
CON LA RIBERA DEL LAGO EPUYEN MATERIALIZADA POR UN BARRANCO,
LA CUAL TIENE CARACTER PROVISIONAL HASTA TANTO SEA DEFINIDA CONFORME A
LO ESTABLECIDO POR LA LEY #148. LO QUE NO OBSTA PARA QUE SE EXTIENDA
EL CORRESPONDIENTE TITULO DE PROPIEDAD, EL CUAL SERA PERFECCIONADO
OPORTUNAMENTE SI Dicha LINEA SUFRIERA MODIFICACIONES.

MAS TIERRAS DEL LOTE 15 - FRACCION
SECCION J.III

ng. A. S. ~~lunes~~ / 1977
- Directora de ~~Vivienda y~~
- ~~Municipalidad de Empuén~~



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Tel/Fax..02945-499096

ANEXO II

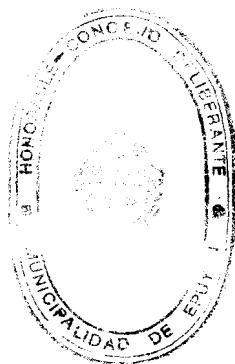
ZONIFICACION

Parque Municipal Puerto Bonito

AREAS

1. Area Reserva Natural : Destinada a la preservación, conservación y consolidación de la vegetación y el paisaje. Se habilitarán senderos para caminantes. Se permitirán las construcciones necesarias para los servicios contra incendios y de señalización e interpretación.
2. Area Camping diurno y nocturno: Destinado a alojamiento turístico en carpas. Incluye servicios de sanitarios, luz, agua y proveeduría.
3. Area Predio Artesanos: Destinado a la realización del Encuentro Provincial de Artesanos, espectáculos artísticos al aire libre, Paseo de Artesanos, localización de construcciones necesarias para realización de actividades culturales y recreativas.
4. Area de Ingreso: Destinado a localización de construcciones de apoyo para el aprovechamiento turístico (oficina de informes, vivienda guardaparque, centro de interpretación).
5. Area Caleta Natural: Destinado a playa. Se garantizará el libre acceso a toda persona que allí concurra.
6. Area Camping Diurno y Nocturno: Destinado a aprovechamiento turístico de sol a sol y lugar habilitado para hacer fuego en fogones construidos a tal fin, y acampar.
7. Area Esparcimiento y Recreación: Comprende el edificio municipal y el parque circundante, habilitado para acampar y hacer fuego en fogones.
8. Area de Recreación y Recuperación: Reforestación con especies autóctonas (en lo posible) de rápido crecimiento y construcción de juegos para esparcimiento infantil. Con habilitación de acampe y fogones.

YANINA FÚNERA
Secretaria Ejecutiva
Municipalidad de Epuyén



GUILLERMO MELIPIL
Pte. Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén

MATRIZ DE USOS Y RESTRICCIONES
PARQUE MUNICIPAL PUERTO BONITO

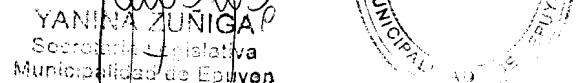
ANEXO III

ZONAS	1 RSN	2 CDN	3 PA	4 I	5 CN	6 CD	7 R	8 RR
USOS								
Prev. Y cont. Incendios	1	1	1	1	1	1	1	1
Científicas	1		1	1				1
Educativas	1	1	1	1	1	1	1	1
Culturales		1	1	1	1	1	1	1
Esparcimiento		1	1		1	1	1	1
Restauración	1	1	1	1	1	1	1	1
Extracc. Espec. Autóc.	2	2	2	2	2	2	2	2
Piscicultura	2	2	2	2	2	2	2	2
Forestación		1	1	1				1
Aprovechamiento Fores.	2	2	2	2	2	2	2	2
Extracción Aridos	2	2	2	2	2	2	2	2
Aprovech. De Agua								
Excursionismo		1	1	2	1	1	1	1
Pernoche			1	2	2			
Cabalgatas		2	2	2	2	2	2	2
Natación	/	/	/	/	1	/		
Circulación a Motor	/	/	/	/	2	/	/	/
Actividades Náuticas	/	/	/	/				
Actividades Acuáticas	/	/	/	/				
Pesca	/	/	/	/				
Caminos de Acceso	2			1				
Sendas	1	1	1		1			
Torres de vigilancia								
Líneas de tendido Eléctrico								
Suministro de Agua								
Suministro de Gas								
Tratamiento de Efluentes								
Tratamiento de Res. Sólidos								
Cabañas								
Serv. Gastronóm. Y Proceduría	1	1		1	2		1	
Informes		1	1	1	2		1	
Venta Prod. Regionales	2	2	1		2		1	
Administración				1	2		1	2
Viviendas familiares					2	1	2	2
Cartelería y Señalización	1	1	1	1	1	1	1	1
Camping Organizado		1			2			
Fogones		1			2		3	
Estacionamiento		1						
Anfiteatro		2		1		2	2	2
Gimnasio		2			2	2	2	2
Interpretación	1	1	1	1	1	1	1	1
Caza		2	2	1	2	1	2	2
Const. Apoyo Artesan. Y Cultura		2	1	2	2	2	2	2
Industrial		2	2	1	2	2	2	2
Ingreso Remolques/Motorhome		1	2	1	2	2	2	2

1.-Permitido

2.-Prohibido

YANINA ZÚÑIGA
 Secretaria Legislativa
 Municipalidad de Epuén



GUILLERMO MELIPIL
 Pte. Concejo Deliberante
 Municipalidad de Epuén